

### Edición N° 21.107 Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



#### Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

#### **PUBLICACIONES**

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual		
	Trámite Norma	
	Precio por día	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria	U.T.	U.T.
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación		
rioja de Aliexo que se adjunta a la rubilcación	70 32	3,30 170 \$ 790,30
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70\$ 32	5.50 170 \$ 790.50
Remates administrativos	70\$ 32	
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		
Líneas de Ribera, etc	70\$ 32	5,50170 \$ 790,50
,		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70\$ 32	5,50170 \$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,	70 # 22	5 5 0 1 7 0
Posesiones veinteañales, etc.	70\$ 32	5,50 1 /0 \$ /90,50
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70 ¢ 22	F F O 170
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)		
Listados Contables (i or cada pagina)	1 5 7 7 1	0,10 3 1.720,30
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales	70\$ 32	5.50 170 \$ 790.50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos generales		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Mas de 600 paginas)	100 40	5,00
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1 \$	4 65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados.		
The state of the s		-,
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003	3 10\$ 4	6,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20\$ 9	3,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



#### Edición N° 21.107 Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **SUMARIO**

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 471 del 04/11/2021 – S.G.G. – ASIGNA LA FUNCIÓN SIGEP, A LOS CARGOS DE AUTORIDADES SUPERIORES DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.	8
N° 472 del 04/11/2021 – M.D.S. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. MARINA ROMINA BLANCO.	8
N° 473 del 04/11/2021 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MILAGRO SEBASTIÁN AVILÉS.	9
N° 474 del 04/11/2021 – M.D.S. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARCELO FERNANDO LÓPEZ Y JOSÉ RODOLFO TOLEDO. (VER ANEXO)	10
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 109 DEL 22/10/2021 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	11
N° 110 DEL 25/10/2021 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	13
N° 111 DEL 27/10/2021 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	15
N° 611 del 02/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRAS VARIAS EN HOGAR DIVINO NIÑO JESÚS – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA. (VER ANEXO)	16
N° 612 del 02/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: SEÑALÉTICA ROCORRIDO TREN GESTA GAUCHA – SALTA – MUNICIPIOS: CAPITAL, CERRILLOS, ROSARIO DE LERMA, CAMPO QUIJANO – SALTA.	18
N° 613 del 02/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE HALL DE ACCESO DEL 1° Y 2° BLOCK DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG Y REFACCIONES VARIAS EN LA COCINA DEL MINISTERIO DE SALUD – SALTA – CAPITAL.	20
N° 614 del 02/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN CUBIERTAS SECTOR PROGRAMA PROVINCIAL DE ONCOLOGÍA – EX HOSPITAL DE NIÑOS – SALTA – CAPITAL.	21
N° 615 del 02/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PINTURA DE LA FACHADA DEL MUSEO GRAL. GÜEMES – SALTA – CAPITAL.	23
N° 616 del 02/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN EL HOSPITAL DE APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – SALTA.	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 115/2021	26
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 113/2021	27
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 114/2021	28
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 18/2021	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - N° 59/2021.	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - N° 58/2021.	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 57/2021.	30
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 1.820/2021	31

#### **Edición N° 21.107** Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 5.546/2021	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22318/2021	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22321/2021	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS− EXPTE. Nº 0090034-127137/2021-0	33
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-125239/2020-0	33
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T. Y D.S. PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA ALAZAN POZO – EXPTE. N° 0090227–257035/2020–0	34
MPT Y DS – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA PALOMITAS – DPTO. GRAL. GÜEMES – EXPTE. N° 0090227–309853/2019–0	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO – FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 12/08/2021 (VER ANEXO)	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. N° 23.001 - ARCHIVO	38
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 20.550 Y OTRO - VACANCIA	38
SUCESORIOS	
TACACHO ENRIQUE POR HERENCIA VACANTE - EXPTE. Nº 717342/20	39
CORREGIDOR RAMON - GOMEZ DOLORES - EXPTE. N° 2- 634.119/18	39
SANTOS RAMON HECTOR – EXPTE. N° 735910/21	39
TORRES, FLORENCIO – EXPTE. N° 677139/19	40
RIGGIO, ROQUE – EXPTE. N° 741140/21	40
SANCHEZ RAMON ABEL – EXPTE. N° 733597/21	41
TORRES, PORCEL ANTONIO – EXPTE. N° 735803/21	41
TARITOLAY, BERTA TERESA – EXPTE.N° 743432/21	41
IÑIGUES, CARMEN GLLADI; CAPOBIANCO, MIGUEL ÁNGEL - EXPTE. N° 744648/21	42
TORO, ANA SILVIA – EXPTE. N° 705.892/20	42
BARROJO, ANTONIO RENÉ; FLORES, NELLY NARCISA – EXPTE. N° 728.178/21	43
VEGA MARCELINO – CUEVAS NILDA YOLANDA – EXPTE. N° 736871/21	43
MARINIC, MATILDE – EXPTE. N° 742542/21	43
ABREBANEL, VICTOR - EXPTE. N° 716419/20	44
MEDINA, JUSTINO CARLOS – EXPTE. N° 723981/21	44

**REMATES JUDICIALES** 

## BO

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 531.452/15	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
QUIROZ, MARGARITA C/PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO Y PEREZ, SALVADOR - EXPTE. Nº 7812/21	45
CASTELLANO ROSA AMERICO C/HEREDEROS DE ASTIGUETA J. IGNACIO - EXPTE. Nº 585.713/17	46
CASTELLANO IRMA DEL VALLE Y OTROS C/ HEREDEROS DE ASTIGUETA J. IGNACIO - EXPTE. $N^{\circ}$ 583.978/17	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CÓRDOBA, OSCAR LUIS EXPTE. N° EXP 752.025/21 EDICTO COMPLEMENTARIO	47
SALVATIERRA, CRISTIAN OSVALDO EXPTE. N° EXP 752.026/21, EDICTO COMPLEMENTARIO.	47
SEGUNDO, JUANA MARTA EXPTE. N° EXP – 752402/21	48
EDICTOS JUDICIALES	
SABAG, DOMINGO JOSÉ C/STAMELAKO, ANGEL – EXPTE. N° 6648/18	49
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BISCEGLIA, ERNESTO - EXPTE. Nº 4355/2020	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TARPUY AGRO SAS	51
CAN BER SAS	53
HAGEL SAS	54
GRUPO IRAOLA – AIELLO SRL	56
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN ALEJO SA	57
AVISOS COMERCIALES	
BODEGA Y VIÑEDOS LA INDUSTRIA SA	58
RÍO CALCHAQUÍ SA	59
TODO OBRAS SRL	59
RISIL SRL	60
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
FEDERACIÓN MÉDICA DE SALTA	62
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	62
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA	62
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – TARTAGAL	63
ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA	64



#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SOCIEDAD RURAL DEL SUR DE SALTA - ROSARIO DE LA FRONTERA	65
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	65
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 21.103 DE FECHA 02/11/2021	66
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/11/2021	66
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/11/2021	67





#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

SALTA, 4 de Noviembre de 2021

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 471 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**VISTO,** las Leyes N° 8171 y N° 7103; los Decretos N° 1178/96, N° 1086/01, N° 308/11 N° 13/19 y 137/20; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Nº 137/20 se aprueba la Estructura Orgánica de la Sindicatura General de la Provincia;

Que el Decreto N° 308/11 establece la naturaleza de la Función SIGEP – incorporada por el articulo 3° del Decreto N° 1086/01 al Cap. X del Decreto N° 1178/96, como articulo 17 bis – indicando que no configura conducción, supervisión y/o asesoramiento de personas y/o tareas sino un adicional por las tinciones de control interno;

Que, atento a las responsabilidades asignadas por el Decreto Nº 137/20, corresponde adecuar los niveles de la Función SIGEP de los cargos de la Sindicatura General de la Provincia, hasta tanto se apruebe la planta de cargos conforme la Estructura Orgánica vigente;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes para efectuar las adecuaciones que se promueven;

Que lo propiciado coadyuva a la jerarquización de la Sindicatura General de la Provincia, como organismo constitucional de control interno de la hacienda pública provincial;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el articulo 13 de la Ley N° 8171 y lo dispuesto por el articulo 2°, del Decreto N° 13/19,

### EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Asignar, a partir del día de la fecha, la Función SIGEP P1 a los cargos de autoridades superiores de la Sindicatura General de la Provincia, a excepción de los Jefes de Programa a los que se les asignará la Función SIGEP A1; y la Función SIGEP P1, A1 o S1 a los demás cargos de dicho organismo conforme el agrupamiento según el Régimen Escalafonario General vigente.

**ARTÍCULO 2°.**– Establecer que el artículo precedente será de aplicación para los agentes de la Sindicatura General de la Provincia que se encuentren en efectiva prestación de servicios, conforme su situación de revista vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Sindicatura General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4º.**- La presente decisión será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demit	ropulos – López Morillo
Fechas	de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039722

**SALTA,** 4 de Noviembre de 2021

#### Edición N° 21.107

Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 472 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 1090234-266156/2020-0.

VISTO la solicitud de afectación de la Sra. Marina Romina Blanco, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, efectuada por el Intendente de la Municipalidad de Vaqueros; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicio en forma no permanente por parte de un agente a otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta pueden ser suplidas por la agente Marina Romina Blanco, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite, razón por la cual resulta procedente la afectación del agente al organismo solicitante;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 8/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

### EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**-Autorizar la afectación de la Sra. Marina Romina Blanco, D.N.I. N° 26.030.585, personal de planta permanente, N° de Orden 103, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, con funciones de Administrativa dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social – Decreto N° 122/20, al Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º.**– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos - Figueroa - López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039723

**SALTA**, 4 de Noviembre de 2021

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 473 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120047-77797/2021-0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela de Educación Técnica Nº 3118 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el limite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, atento a la baja por fallecimiento del Sr. Juan Francisco Arroyo, conforme se acredita a fs. 27;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley  $N^{\circ}$  8171 y lo establecido por el Decreto  $N^{\circ}$  13/2019;

### EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Designar al Sr. Milagro Sebastián Avilés, CUIL N° 23–31035892–4, en la Escuela de Educación Técnica N° 3118 de Salta Capital del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos - Cánepa - López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039724

SALTA, 4 de Noviembre de 2021

#### DECISION ADMINISTRATIVA N° 474 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 101.488/2021 – código 234 (corresponde 1).

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/2019 se delegó, en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Desarrollo Social, resulta procedente la renovación de los Contratos de Servicios de los señores Marcelo Fernando López y José Rodolfo Toledo, aprobados por Decisión Administrativa N° 321/2021;

Que se dispuso un incremento de los montos a percibir en concepto de honorarios correspondientes a los servicios prestados, establecidos primigeniamente para cada contrato de servicio, el que asciende al 15% (quince por ciento), con vigencia al 01 de julio del 2021;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención; Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y lo establecido por el

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Decreto N° 13/2019, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/2018; EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar la prórroga de los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y los señores Marcelo Fernando López, D.N.I. N° 16.832.849 y José Rodolfo Toledo, D.N.I. N° 16.806.427, cuyos textos forman parte de la presente, con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º.**- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA, del Ministerio de Desarrollo Social, del Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.**- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitropulos - Figueroa - López Morillo VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2021

**OP N°:** SA100039725

#### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

SALTA, 22 de Octubre de 2021

**RESOLUCIÓN Nº 109** 

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Expediente N° 1100125-151211/2021-0 y agregados.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 529/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "Refacciones varias en Col. N° 5095 Gral. Manuel Belgrano (Esc. N° 4703) 2° etapa Salta- Dpto. Capital", con un presupuesto oficial de 32.549.143.33 (Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres con 33/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Julio 2021, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras de Educación ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 498/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de



#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada:

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma- en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto  $N^\circ$  417/20; y previstas en las Resoluciones  $N^\circ$  35/20 y  $N^\circ$  36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

#### EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** – Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra:

"Refacciones varias en Col. N° 5095 Gral. Manuel Belgrano (Esc. N° 4703) 2° etapa Salta – Dpto. Capital", con un presupuesto oficial de \$ 32.549.143.33 (Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres con 33/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Julio 2021 y mediante la modalidad de ajuste alzado".

**ARTÍCULO 2°.** – Llamar a Adjudicación Simple N° 102/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día nueve (09) de noviembre de 2021, cuya apertura de se bres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de O )ras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg dq la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

**ARTÍCULO 3°.** – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- · Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones):
- · Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Arq. Francisco Borelli (Programa Obras de educación Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Maria Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría Obras de la Publicas);

**ARTÍCULO 4°.**– Regístrese, publiquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno - D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encueran para su consulta en nuestra página web: http://obraspublicas.salta.gob.ar/ o las oficinas de la Subsecretaría de



#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00003786 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 1,467.20 OP N°: 100089409

SALTA, 25 de Octubre de 2021

### RESOLUCIÓN Nº 110 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Expediente N° 1100125-95040/2.021-Cde. 1 y agregados.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 558/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "Recambio de Red de Agua Barrio Centro - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 71.434.257,53 (Pesos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 53/100) IVA incluido, valor estimado a abril 2.021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta), y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Publicos verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 558/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución  $N^{\circ}$  216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

#### EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBI ICAS **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la "Recambio de Red de Agua Barrio Centro - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 71.434.257,53 (Pesos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 53/100) IVA incluido, valor estimado a abril 2.021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta), y mediante la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.** - Llamar a Adjudicación Simple N° 103/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día diez (10) de noviembre de 2.021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas -Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs., 10:00

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siquientes personas:

- · Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Ing. Oscar Orellana (Jefe de Programa de la Dcción. de Infraestructura Social y Productiva) de la Secretaría de Obras Públicas;
- · Ing. Freddy Martínez (Director de la Dcción. de Infraestructura Social y Productiva) de la Secretaría de Obras Públicas;

ARTÍCULO 4°. - Registrese, publiquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno - D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: http://obraspublicas.salta.gob.ar/ o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00003785 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe: \$** 1,481.18 **OP N°:** 100089408



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 27 de Octubre de 2021

#### RESOLUCIÓN Nº 111

#### SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-187948/2.021- 0 y agregados.-

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 545/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción Centro de Desarrollo Infantil – Río Piedras Dpto. Metán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 38.015.059,50 esos treinta y ocho millones quince mil cincuenta y nueve con 50/100) IVA incluido, valor estimado a marzo 2.021, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Dirección de Obras de Educación, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto:

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaria de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 43/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de sos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

### EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la "Construcción Centro de Desarrollo Infantil – Río Piedras – Dpto. Metán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 38.015.059,50 (Pesos treinta y ocho millones quince mil cincuenta y nueve con 50/100) IVA incluido, valor estimado a marzo 2.021, con un plazo de ejecución de ocho (08)

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

meses, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2º.** - Llamar a Adjudicación Simple Nº 104/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día doce (12) de noviembre de 2.021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas -Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs., 10:00-

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones):
- · Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Emidio Posse (Jefe Programa de Obras de Educación de la Secretaria de Obras Publicas):
- Arg. María Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas):

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: http://obraspublicas.salta.gob.ar/ o las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00003784 Fechas de publicación: 08/11/2021 **Importe: \$** 325.50

**OP N°:** 100089405

**SALTA,** 2 de Noviembre de 2021

#### RESOLUCIÓN Nº 611 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 394 - 282.279/19 - 15 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra "OBRAS VARIAS EN HOGAR DIVINO NIÑO JESÚS - SAN LORENZO - DPTO. CAPITAL -PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. Nº 01/21 (fs. 15/17), a la empresa "CONCIVI" del Arq. Manuel Mur, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 1.038.459,19 (pesos un millón treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 19/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020 (fs.

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

04/06);

Que a fs. 01/25, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional N° 1 de la citada obra, con su Memoria Descriptiva, Cómputo y presupuesto, y plan de trabajos de las tareas que conforman el mismo;

Que las tareas adicionales resultan necesarios ya que complementan trabajos eléctricos no contemplados en la obra básica y fueran solicitados por Bomberos como requisito previo a la habilitación del edificio;

Que los trabajos adicionales comprenden la provisión e instalación de un nuevo pilar trifásico, tablero principal con llave térmica, disyuntor y puesta a tierra, y los trámites para su habilitación, los cuales no fueron previstos en el proyecto original y resultan necesarios para la habilitación eléctrica y edilicia del Hogar, todo ello conforme a las especificaciones contenidas en la memoria descriptiva de fs. 18/19;

Que a fs. 26, rola informe Técnico Ambiental interno N° 93/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 30/30 vta., toman intervención favorable la Dirección de Obras de Salud y la Coordinación General de Obras de la S.O.P.;

Que a fs. 41/43, mediante Actuación N° 311/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 44/45 el Dictamen N° 162/21 y a fs. 46 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 290.649,58 (pesos doscientos noventa mil seiscientos cuarenta y nueve con 58/100), cifra que representa una variación equivalente al 27,989 % del monto contractual básico:

Que a fs. 47, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 290.649,58 (pesos doscientos noventa mil seiscientos cuarenta y nueve con 58/100) IVA incluido, a valores contractuales básicos, contando con la conformidad del contratista;

Que a fs. 49/50 vta., mediante Dictamen N° 315/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 52, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 55, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 58, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, mediante informe N° 105/21;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

#### EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "OBRAS VARIAS EN HOGAR DIVINO NIÑO JESÚS – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la empresa "CONCIVI" del Arq. Manuel Mur, que asciende a la suma de \$ 290.649,58 (pesos doscientos noventa mil seiscientos cuarenta y nueve con 58/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**ARTÍCULO 2º.**- Aprobar el Plan de trabajos y Curva de inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 59/60 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.** – Suscribir el Contrato de Obra Pública – Adicional N° 1 con la contratista "CONCIVI" del Arq. Manuel Mur, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017030301 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 337 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.021.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039709

SALTA, 2 de Noviembre de 2021

#### RESOLUCIÓN Nº 612 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 - 221.627/21 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "SEÑALÉTICA RECORRIDO TREN GESTA GAUCHA – SALTA – MUNICIPIOS: CAPITAL, CERRILLOS, ROSARIO DE LERMA, CAMPO QUIJANO"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 la Secretaría de Planificación dependiente del Ministerio de Infraestructura, solicita la confección del legajo técncio para la ejecución de los trabajos de referencia, llos que posibilitarán contar con la orientación, información y prevención de los usuarios del camino y facilitarán el tránsito evitando posibles peligros en su recorrido,

Que la prsente contratación tiene por objeto la provisión e instalación de la señalización vertical para los pasos a nivel del tren interurbano que conecta las localidades de Capital, Cerrillos, Rosario de Lerma y Campo Quijano, con carteles que serán confeccionados con chapas de acero galvanizado de 2 mm de espesor, revestidas con láminas reflexivas negra opaca con las leyendas que se indiquen y que deberán cumplir con las normas d ela Diracción de Vioalidad de Salta y las normas SETOP 7/81 y sus actualizaciones, conforme a las especificaciones técnicas de fs.23/28;

Que, en virtud de ello, a fs. 03/31 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 6.859.982,98 (pesos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 98/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 28;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a fs. 33, rola informe Tecnico Ambiental Interno N° 364/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 36 vta. y 37, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 42/45, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 47/48 vta., mediante Dictamen N° 265/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 49, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 144/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "SEÑALÉTICA RECORRIDO TREN GESTA GAUCHA – SALTA – MUNICIPIOS: CAPITAL, CERRILLOS, ROSARIO DE LERMA, CAMPO QUIJANO", que rola a fs. 03/31,con un presupuesto oficial de \$ 6.859.982,98 (pesos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 98/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.** – Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

**ARTÍCULO 3°.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq. Omar Carpio, Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P.
- · Arq. Matías Rodriguez Issler, Jefe de Programa de Caso Histórico de la S.O.P.
- Arq. María Marta Acin Baldi, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P.
- · Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4º.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092008056201 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 586 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.021.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039710



#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 2 de Noviembre de 2021

#### RESOLUCIÓN Nº 613 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente  $N^{\circ}$  370 – 132.736/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL HALL DE ACCESO DEL 1° Y 2° BLOCK DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG Y REFACCIONES VARIAS EN LA COCINA DEL MINISTERIO DE SALUD – SALTA – CAPITAL"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento a las necesidades relevadas por la Dirección General de Intendencia del Centro Civico Grand Bourg y la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública (fs. 01 y 13), surge la necesidad de la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de la aislación hidrófuga de la losa de cubierta del hall de acceso del 1° y 2° block del Centro Cívico Grand Bourg, como así también la refacción y acondicionamiento de la cocina ubicada en el Ministerio de Salud (ubicado en el segundo block del Centro Cívico Grand Bourg), conforme a las especificaciones de la Memoria Descriptiva de fs. 18/19;

Que en virtud de ello, a fs. 17/49 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 2.741.497,03 (pesos dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 45;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a fs. 51 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 361/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 56 toma intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 61/64, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en el marco de los dispuesto por la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 del citado Ministerio:

Que a fs. 65/66 vta. mediante Dictamen N° 263/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 67 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 143/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y

## BO

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Casco Histórico de la S.O.P., para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL HALL DE ACCESO DEL 1° Y 2° BLOCK DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG Y REFACCIONES VARIAS EN LA COCINA DEL MINISTERIO DE SALUD – SALTA – CAPITAL", que corre agregado a fs. 17/49, con un presupuesto oficial de \$ 2.741.497,03 (pesos dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, con la modalidad de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.** – Disponer el llamado a Adjudicacion Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P. para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

**ARTÍCULO 3°.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- · Arq. Omar Carpio, Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P
- · Arq. Matías Rodriguez Issler, Jefe de Programa de Caso Histórico de la S.O.P
- · Arq. María Marta Acin Baldi, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P.
- · Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00 al Curso de Acción: 092005000803 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 664 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.021.

**ARTÍCULO 5°.** – Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

**ARTÍCULO 6°.**- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039711

**SALTA,** 2 de Noviembre de 2021

#### RESOLUCIÓN Nº 614 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente  $N^{\circ}$  321 – 123.215/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra "REFACCIÓN CUBIERTAS SECTOR PROGRAMA PROVINCIAL DE ONCOLOGÍA - EX HOSPITAL DE NIÑOS - SALTA - CAPITAL"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/12 rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por supervisora del Programa Provincial de Oncología y por diversas areas técnicas del Ministerio de Salud Pública y conforme al relevamiento e informe de fs. 15/16 efectuado por la



#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., surge la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará dotar de mayor seguridad al edificio donde funcionan las áreas profesionales específicas del Programa mencionado;

Que los trabajos a realizar tienen por objeto el arreglo y refuerzo de tres sectores de cubiertas del edificio: farmacia en planta alta, sector de ingreso y laboratorio, con una superficie a intervenir de aproximadamente 500 m² cubiertos, conforme a la Memoria Descriptiva de fs. 26/28 y de las especificaciones técnicas de fs .29/47

Que en virtud de ello, a fs. 25/53 la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 4.216.102,05 (pesos cuatro millones doscientos dieciséis mil ciento dos con 05/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 48;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 23, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 293/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 56, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 62/65, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial:

Que a fs. 66/67 vta., mediante Dictamen N° 329/21 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 68, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 132/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN CUBIERTAS SECTOR PROGRAMA PROVINCIAL DE ONCOLOGÍA – EX HOSPITAL DE NIÑOS – SALTA – CAPITAL", que rola a fs. 25/52 de estas actuaciones, con un presupuesto oficial de \$ 4.216.102,05 (pesos cuatro millones doscientos dieciséis mil ciento dos con 05/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2º.**- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

### B

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**ARTÍCULO 3°.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- · Arq. Cecilia Quintar, Directora de Obras de Salud de la S.O.P.
- · Ing. Pablo Belomo, Asesor profesional de la S.O.P.
- · Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de \$ 1.686.440,82 al Curso de Acción: 092007019104 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 651 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.021.

**ARTÍCULO 5°.** – Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.022, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

**ARTÍCULO 6º.** – Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039712

**SALTA,** 2 de Noviembre de 2021

#### RESOLUCIÓN Nº 615 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente  $N^{\circ}$  84 – 314.066/2.020 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "PINTURA DE LA FACHADA DEL MUSEO GRAL. GÜEMES – SALTA – CAPITAL"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento a las solicitudes realizadas por las autoridades del Museo Güemes, la Dirección de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta (DiPAUS) y conforme al relevamiento efectuado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., surge la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la que tiene por objeto realizar el cambio de pintura al agua por látex exterior de fachada del citado Museo, con una superficie de 106,96 m2, conforme a la Memoria Descriptiva de fs. 07 y de las especificaciones técnicas de fs. 31/33;

Que, en virtud de ello, a fs. 06/36 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 324.911,01 (pesos trescientos veinticuatro mil novecientos once con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 34;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a fs. 38, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 315/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;



#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que a fs. 43, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 48/51, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 52/53 vta., mediante Dictamen N° 326/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 54, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 135/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento:

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "PINTURA DE LA FACHADA DEL MUSEO GRAL. GÜEMES – SALTA – CAPITAL", que rola a fs. 06/35 de estas actuaciones, con un presupuesto oficial de \$ 324.911,01 (pesos trescientos veinticuatro mil novecientos once con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.021, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos

**ARTÍCULO 2°.** – Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

**ARTÍCULO 3°.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- · Arg. Omar Carpio, Director de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., y
- . Arq. Érica Lanos Díaz, Agente de la Dir. de Edificios Públicos y Casco Histórico de la
- Arq. María Marta Acin Baldi, Agente de la Dir. de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007019205 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 650 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.021.

**ARTÍCULO 5°.**- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2021



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** SA100039713

SALTA, 2 de Noviembre de 2021

#### RESOLUCIÓN Nº 616 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente  $N^{\circ}$  183 – 1.315/17 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN EL HOSPITAL DE APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento a lo solicitado por las autoridades del Hospital de Apolinario Saravia, la Dirección Gral. de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública y conforme al relevamiento efectuado por la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., surge la necesidad de la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto dotar al Hospital de gas natural siendo este servicio indispensable para brindar agua caliente a las habitaciones y además poder usar los artefactos de cocción, incluyendo la provisión de un calefón de 14 litros, una cocina de 4 hornallas con horno, dos termotanques de 120 lts y una cocina industrial de 4 hornallas, conforme a la Memoria Descriptiva de fs. 12/14 y a las especificaciones técnicas de fs. 32/42:

Que en virtud de ello, a fs. 11/46, la Dirección de Obras de Salud confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$1.367.567,10 (pesos un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y siete con 10/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 43/44;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 47, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 285/21 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 52, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 57/60, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 61/62, mediante Dictamen N° 327/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 63, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 136/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/2.020 y 02/21 de la Secretaria de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

### **Edición N° 21.107**Salta, lunes 8 de noviembre de 2021



Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Por ello,

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN EL HOSPITAL DE APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", que rola a fs. 11/46 de estas actuaciones, con un presupuesto oficial de \$ 1.367.567,10 (pesos un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y siete con 10/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021, con la Modalidad de Ajuste alzado y con plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.**- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

**ARTÍCULO 3°.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- · Arq. Cecilia Quintar, Directora de Obras de Salud de la S.O.P.
- · Ing. Marcelo Ten, Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P.
- · Sr. Alejandro Cimino, Agente de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- · Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4º.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007019104 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 651 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.021.

**ARTÍCULO 5°.**- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2021 OP N°: SA100039714

#### **LICITACIONES PÚBLICAS**

#### ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 115/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO PUESTO DE SALUD EL ALUMBRE.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas. Expediente Nº: 1100247-536/2015-0 y agregados. Destino: Seclantas - Dpto. Molino - Provincia de Salta. Fecha de Apertura: 26/11/2021 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30–70704016–1.

**Consulta:** en nuestra página web http://obraspublicas.salta.gob.ar/, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00003801 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 790.50 OP N°: 100089473

#### **ADJUDICACIONES SIMPLES**

### ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 113/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA PARA B° FERROVIARIO SECTOR 4 DE LA LOCALIDAD DE

SALVADOR MAZZA.

**Organismo Originante:** Secretaría de Obras Públicas. **Expediente N°:** 1100125-13735/2021-0 y agregados.

Destino: localidad de Salvador Mazza - Dpto. San Martín - Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 25/11/2021 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar">http://obraspublicas.salta.gob.ar</a>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ} - 1^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Valor al cobro: 0012 - 00003798 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50 OP N°: 100089458

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 114/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - EMBARCACIÓN.

**Organismo Originante**: Secretaría de Obras Públicas. **Expediente N°**: 1100125-187908/2021-0 y agregados.

Destino: Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 25/11/2021 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar">http://obraspublicas.salta.gob.ar</a>, vía correo electrónico <a href="contratacionesop@salta.gob.ar">contratacionesop@salta.gob.ar</a> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos <a href="Lugar de Presentación de Sobres y Apertura">Lugar de Presentación de Sobres y Apertura</a>: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Consultas:** Tel. /Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

**Valor al cobro**: 0012 - 00003797 **Fechas de publicación**: 08/11/2021

**Importe:** \$ 325.50 **OP N°:** 100089456

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 18/2021 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REACONDICIONAMIENTO CENTRO ASISTENCIAL TINKU - ORÁN - PROV. DE SALTA.

**Expediente N°:** 322–287688/2020.

Localidad: Orán.

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Municipio: Orán. Departamento: Orán.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 - Ley N° 8.072.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: martes 30 de noviembre de 2021 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro

Cívico Grand Bourg - Salta - planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 6.473.789,73 (pesos seis millones cuatrocientos setenta y tres mil

setecientos ochenta y nueve con setenta y tres centavos). **Precio del Legajo**: \$ 6.400,00 (pesos seis mil cuatrocientos).

Consulta de Pliegos: entre los días martes 09 de noviembre de 2021 y martes 23 de noviembre de 2021 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web http://obraspublicas.salta.gob.ar/.

Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 - 00003794 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°:** 100089444

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2021 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

**Para la Adquisición de**: UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS CAMPAMENTOS DE LA REGIÓN SUR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 102.000,00 (pesos: ciento dos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-198688/2021-0.

Apertura: 18 de noviembre de 2021 a Horas 10:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS - España Nº 721- Salta - Tel. (0387)

4310826 y líneas rotativas. **Precio del Pliego**: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail <u>uocompras.dvs@gmail.com</u> en el horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 17-11-2021, inclusive.

Asimismo Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00007352 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100089441

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 58/2021 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UNA (01) SILLA CON APOYA BRAZOS PARA LA DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos con 00/100).

Expte. N°: 0110033-190359/2021-0.

Apertura: 17 de noviembre de 2021 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS - España Nº 721- Salta - Tel. (0387)

4310826 y líneas rotativas. **Precio del Pliego**: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail <u>uocompras.dvs@gmail.com</u>, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 16-11-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00007352 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100089440

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 57/2021 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CATORCE (14) ANAFES PARA GAS ENVASADO PARA CAMPAMENTOS TRES ACEQUIAS Y METÁN DE LA DVS.

**Presupuesto Oficial:** \$ 98.000,00 (pesos: noventa y ocho mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-198190/2021-0.

Apertura: 18 de noviembre de 2021 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta de Pliegos**: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail <u>uocompras.dvs@gmail.com</u> en horario de 08:00 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **17–11–2021**, inclusive.

Asimismo Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: <a href="https://www.compras.salta.gov.ar">www.compras.salta.gov.ar</a>.

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00007352 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe:** \$ 325.50 **OP N°:** 100089439

#### **CONTRATACIONES ABREVIADAS**

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA Nº 1.820/2021 DEPTO. COMPRAS DE FARMACIA INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: adquisición de Nutramigen LGG para Af. con amparo judicial.

Fecha de Ejecución: 13/04/2021 - Autorizada por Disposición de Coordinación Ejecutiva N°

166/2021.

Proveedores Invitados: 30 (treinta).

Proveedor Adjudicado: DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA.

Importe Adjudicado: \$ 50.600,00 (cincuenta mil seiscientos, con 00/100)

Dr. Humberto Fabián Herrera, DIRECTOR EJECUTIVO - Gustavo Antonio Zorrilla, JEFE DEPTO.

COMPRAS FARMACIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00007379 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 790.50 OP N°: 100089493

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA N° 5.546/2021 DEPTO. COMPRAS FARMACIA INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: adquisición de Onabotulinumtoxin - a para Afs. con descuentos especiales.

Fecha de Ejecución: 21/10/2021 - Autorizada por Disposición de Coordinación Ejecutiva N°

167/2021.

Proveedores Invitados: 37 (treinta y siete).

Proveedor Adjudicado: DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA.

Importe Adjudicado: \$ 182.354,60 (ciento ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro,

con 60/100).

**Dr. Humberto Fabián Herrera,** DIRECTOR EJECUTIVO - **Gustavo Antonio Zorrilla**, JEFE DPTO. COMPRAS FARMACIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00007379 Fechas de publicación: 08/11/2021



#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 790.50 OP N°: 100089492

### CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22318/21 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

**Objeto**: alquiler de camión cisterna para reparto de agua en Salta Capital.

Expte. N°: 22318/21. Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 01/11/2021.

Proveedor: TRANSPORTE VERA SRL - NESTOR DUCE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA**, 01 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00003795 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe:** \$ 325.50 **OP N°:** 100089448

### CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 22321/21 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo N° 05 cisterna Rosario de Lerma.

Expte. Nº: 22321/21.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 03/11/2021.

Proveedor: ROVI SRL - SAN JUAN ELECTRICIDAD.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 03 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00003795 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe:** \$ 325.50 **OP N°:** 100089447

#### Edición N° 21.107

Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-127137/2021-0

María Mercedes Sundblad y otros, Co-Titulares registrales de los Catastros Nros. 179432 a 179436 (Cat. de Origen N° 168413) del Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública para abastecimiento poblacional con una dotación de 6.250 lt/día comprensivos de 5 personas por lote, y asimismo gestionan reserva de agua pública para el Catastro N° 168414 del Dpto. Capital, una dotación de 92,044 m3/día, con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Octubre de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00007292

Fechas de publicación: 02/11/2021, 03/11/2021, 04/11/2021, 05/11/2021, 08/11/2021 Importe: \$ 1,627.50

**OP N°:** 100089303

#### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-125239/2020-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 87/2021 del día 23/04/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Santa María, a la latitud del Catastro N° 4.966 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: <a href="mailto:srh.mesadeentradas@gmail.com">srh.mesadeentradas@gmail.com</a>. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Agosto de 2021.



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00007360 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021

Importe: \$ 651.00 OP N°: 100089455

#### **CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° 0090227–257035/2020–0 – DPTO. ANTA PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.620 ha netas a habilitar, y 1.081 ha de protección y reserva, en finca "Alazán Pozo", inmueble matrícula N° 12.711 del Dpto. Anta, Expediente N° 0090227–257035/2020–0, realizada por las Sras. María Carolina Martínez Espeche, María Eugenia Martínez Espeche y María Elena Martínez Espeche, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 03 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39. En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en la Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 25 de noviembre de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00007347 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021

Importe: \$ 1,745.40 OP N°: 100089435

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° N° 0090227– 309853/2019–0 – DPTO. GENERAL GÜEMES
PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de cambio de uso de suelo con fines de agroganadería, en una superficie de 83 ha netas de desmonte y 295 ha netas de desbajerado a habilitar, y 334 ha de protección y reserva, en finca "Palomitas", inmueble matrícula N° 13.511 del Dpto. General Güemes, expediente N° 0090227– 309853/2019–0, realizada por la firma PALOMITAS SUR SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: jueves 02 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: Escuela Albergue Carlos Xamena N° 4433.

Localidad: Palomitas, Dpto. General Güemes.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de General Güemes, en la Municipalidad, sita en calle Alberdi N° 191, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 24 de noviembre de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00007325

Fechas de publicación: 05/11/2021, 08/11/2021, 09/11/2021

Importe: \$ 1,256.10 OP N°: 100089381

#### **AVISOS ADMINISTRATIVOS**

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES HASTA EL 04/11/2021

Publicación de Funcionarios Públicos del Poder Ejecutivo Provincial que adeudan su Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales, comprendidos en la Ley N° 3382 y N° 6547.

#### Edición N° 21.107

#### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

- 1. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- 2. Ministerio de Salud Pública.
- 3. Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
- 4. Ministerio de Seguridad.
- 5. Coordinación Administrativa de la Gobernación.
- 6. Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.
- 7. Ministerio de Desarrollo Social.
- 8. Secretaría General de la Gobernación.
- 9. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.
- 10. Ministerio de Infraestructura.
- 11. Ministerio de Turismo y Deportes.
- 12. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

#### **VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100010814 Fechas de publicación: 08/11/2021

Sin cargo

**OP N°:** 100089479

# Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



## BO

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## **EDICTOS DE MINAS**

## JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 23.001 - ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado <a href="mailto:smycr@justiciasalta.gov.ar">smycr@justiciasalta.gov.ar</a> a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
23.001	Arizaro VI GG	Litio y Boratos	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010811 Fechas de publicación: 08/11/2021

Sin cargo

**OP N°:** 100089427

## JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº Nº 20.550 Y OTRO - VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se han declarado LA VACANCIA de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), las presentes serán puestas a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar las mismas por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado <a href="mailto:smycr@justiciasalta.gov.ar">smycr@justiciasalta.gov.ar</a> a fines de conocer las coordenadas y la superficies de aquellas.

Nombre	Mineral	Dpto.
Nico I	Borato, Litio y Potasio	Los Andes
Malena V	Dis. de Cobre	Los Andes
	Nico I	Nico I Borato, Litio y Potasio

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

## Edición N° 21.107

Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Recibo sin cargo: 100010809 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Sin cargo OP N°:** 100089425

## **SUCESORIOS**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaría del Dr. José Felix Fernandez, en los autos caratulados: "TACACHO ENRIQUE POR HERENCIA VACANTE – EXPTE N° 717342/20", ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de Enrique Tacacho DNI N° 7.257.350 Para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 8 de Septiembre de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0011 - 00007361 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50 OP N°: 100089457

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, y Secretaría Actuante, en los autos caratulados: "CORREGIDOR RAMON – GOMEZ DOLORES S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 2–634.119/18" cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Corregidor Ramón LE Nº 3.952.670 y Sra. Gómez Dolores DNI Nº 6.640.149 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de Noviembre de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010812 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021

Sin cargo

**OP N°:** 100089450

La Dra. Filtrin Mercedes Alejandra, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "SANTOS RAMON

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**HECTOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 735910/21".** Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales convocando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de Santos Ramon Hector DNI N° 17.175.972, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (crf. art. 2.340 CCyCN), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de Noviembre de 2021.

Dra. Alicia Povoli, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007351 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°:** 100089438

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Virginia Cornejo, en los autos caratulados: "TORRES FLORENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 677139/19"; CITA por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 Código Civil y Comercial de la Nación) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Torres Florencio DNI N° 12.712.285, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, tajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. SALTA, 20 de Octubre de 2021.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010810 Fechas de publicación: 08/11/2021 Sin cargo

OP N°: 100089426

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: "RIGGIO, ROQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 741140/21", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sr. Roque Riggio, D.N.I. 14.708.153, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.

SALTA, 04 de Noviembre de 2021.

Dra. Alicia Povoli, SECRETARIA



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0013 - 00001728 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°:** 400016332

Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: **"SANCHEZ RAMON ABEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 733597/21",** ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 28 de Octubre de 2021.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 - 00001727 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 400016331

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero en los autos caratulados: "TORRES PORCEL ANTONIO POR SUCESORIO - EXPTE. N°735803/ 21", citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de Torres Porcel Antonio DNI N° 92.038.477 para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero.

Dra. Alicia Povoli. SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001726 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 400016330

Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, secretaría de la Dra. María Beatriz Galíndez, en autos caratulados: "TARITOLAY, BERTA TERESA POR SUCESORIO - EXPTE. Nº 743432/21", ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la causante DNI 6.559.744 ya sea como herederos o

## Edición N° 21.107

Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. **SALTA,** 03 de Noviembre 2021.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001725 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°:** 400016329

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría N° 1, de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el EXPTE. N° 744648/21 caratulado: "IÑIGUES, CARMEN GLADI; CAPOBIANCO, MIGUEL ÁNGEL – POR SUCESORIO AB INTESTATO", ordena la publicación de edictos durante 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001724 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50 OP N°: 400016328

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galíndez, en los autos: "TORO, ANA SILVIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 705.892/20", ha resuelto: ordenar la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

SALTA, 02 de Noviembre de 2021.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0013 - 00001723 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°:** 400016327

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "BARROJO, ANTONIO RENÉ; FLORES, NELLY NARCISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 728.178/21", ha resuelto: ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 1 de Noviembre de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001722 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 400016326

La Dra. Maria Fernanda Wayar Jueza de 1ª Instancia en lo Civil Y Comercial de 11 Nominacion del Distrito Judicial Centro Salta, Secretaria del suscripto en los autos caratulados "VEGA MARCELINO – CUEVAS NILDA YOLANDA S/SUCESORIO EXPTE. Nº 736871/21", cita por edictos que se publicará por 1 día en el Boletin Oficial ( art. 2340 del C.C.Y.C.N.) citando a todos las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesion ya sea como heredero/herederas o acreedores/acreedoras, de los Sres. Marcelino Vega DNI Nº 8.200.324 y Nilda Yolanda Cuevas DNI Nº 6.515.431 para que dentro de los treinta días a partir de la última publicacion comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Octubre de 2021.

José Félix Fernández, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 - 00001721 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe:** \$ 325.50 **OP N°:** 400016325

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "MARINIC, MATILDE POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 742542/21", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

circulación comercial (art. 723 y cctes. del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Matilde Marinic, DNI 3.392.445, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Octubre de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001720 Fechas de publicación: 05/11/2021, 08/11/2021, 09/11/2021

Importe: \$ 976.50 OP N°: 400016323

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria actuante, en los autos caratulados: "ABREBANEL, VICTOR POR SUCESORIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 716419/20", ordenar la publicación durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Sr. Abrebanel, Victor, DNI N° 05.076.043).

SALTA, 22 de Octubre de 2021.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001719 Fechas de publicación: 05/11/2021, 08/11/2021, 09/11/2021

**Importe:** \$ 976.50 **OP N°:** 400016322

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "MEDINA, JUSTINO CARLOS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 723981/21", ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 22 de Octubre del 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0013 - 00001708 Fechas de publicación: 04/11/2021, 05/11/2021, 08/11/2021

**Importe:** \$ 976.50 **OP N°:** 400016310

## **REMATES JUDICIALES**

## POR F. MARCELO OLIVARES - JUICIO EXPTE. Nº 531.452/15

Remate Judicial Volkswagen Gol 1.4L.

Remate: miércoles 10 de noviembre del 2021, a horas 17:00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: sin base, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: MTF 401, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Gol 1.4 L, Año 2013, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CNB072672, Chasis Marca: Volkswagen, Chasis N°: 9BWCF05W6EP003255. Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado: DGR: 1.25 %. Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Dr. Sergio Bonari (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Acosta, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TORRES ARGELIA DEL VALLE -EXPTE. N° 531.452/15". Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas por impuestos municipales atento que se desconoce el municipio donde tributa. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) - Tel. 154.100.583.

SALTA, 25 de Octubre de 2021.

Marcelo F. Olivares, MARTILLERO PÚBLICO - MP Nº 83

Factura de contado: 0011 - 00007370 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021

> Importe: \$ 3,348.00 OP N°: 100089471

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

El Juzgado de 1ª Instancia de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: "QUIROZ MARGARITA C/PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO Y PEREZ,

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALVADOR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 7812/21"; cita a los herederos del Sr. Piacenza Domingo Chiafredo y del Sr. Perez Salvador a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 20 de Octubre de 2021.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007344 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021

Importe: \$ 976.50 OP N°: 100089431

\_\_\_\_\_

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulado: "CASTELLANO ROSA AMERICO C/HEREDEROS DE ASTIGUETA J. IGNACIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 585.713/17", cita y emplaza a los herederos del SR. ASTIGUETA JOSE IGNACIO a hacer vale sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por seis días. Salta, 3 de septiembre de 2021, Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza. SALTA, 08 de Septiembre de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007275

Fechas de publicación: 01/11/2021, 02/11/2021, 03/11/2021, 04/11/2021, 05/11/2021, 08/11/2021

Importe: \$ 1,953.00 OP N°: 100089263

\_\_\_\_\_

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulado: "CASTELLANO IRMA DEL VALLE Y OTROS C/HEREDEROS DE ASTIGUETA J. IGNACIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 583.978/17", cita y emplaza a los herederos del SR. ASTIGUETA JOSE IGNACIO a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por seis días. Salta, 3 de septiembre de 2021, Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza. SALTA, 08 de septiembre de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007274



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 01/11/2021,\ 02/11/2021,\ 03/11/2021,\ 04/11/2021,\ 05/11/2021,\ 08/11/2021$ 

Importe: \$ 1,953.00 OP N°: 100089261

## **EDICTOS DE QUIEBRAS**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "CÓRDOBA, OSCAR LUIS - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. Nº EXP 752.025/21", ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 19/10/21 en el que se hizo saber que en fecha 19 de octubre de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Oscar Luis Córdoba, DNI N° 32.857.673, CUIL N° 20-3285767-3, con domicilio real en calle Destructor Entre Ríos N° 750, barrio El Milagro, Rosario de Lerma y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la CPN Mirta Azucena Gil DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 02 de febrero de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 18 de marzo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). SECRETARÍA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00003792

Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021

Importe: \$ 3,025.50 OP N°: 100089430

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "SALVATIERRA, CRISTIAN OSVALDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 752.026/21", ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 20/10/21 en el que se hizo saber que en fecha 20 de octubre de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Osvaldo Salvatierra, DNI N° 31.338.653, CUIL N° 20–31338653–9, con domicilio real en calle Sarmiento N° 992, casa N° 27, barrio 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de Giaroli, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1.232, domiciliada en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 02 de Febrero de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 18 de marzo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). SECRETARÍA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00003791 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021

Importe: \$ 2,792.50

**OP N°:** 100089429

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "SEGUNDO, JUANA MARTA - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 752402/21", hace saber que en fecha 28 de octubre de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Juana Marta Segundo, DNI Nº 32.963.536, CUIL Nº 27-32963536-3, con domicilio real en calle Diario La Mañana N° 2599, barrio Aráoz y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 11 de noviembre de 2021 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros, para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARÍA, 28 de Octubre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

**Valor al cobro:** 0012 - 00003747

Fechas de publicación: 02/11/2021, 03/11/2021, 04/11/2021, 05/11/2021, 08/11/2021

Importe: \$ 2,326.50 OP N°: 100089278

## Edición N° 21.107

Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## **EDICTOS JUDICIALES**

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: "SABAG, DOMINGO JOSÉ C/STAMELAKO, ANGEL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 6648/18", cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial y en cualquier diario de publicación masiva, a los posibles herederos del Sr. Ángel Stamelako DNI N° 8.164.358 CUIT N° 20-08164358-0 para que en el plazo de diez dias comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Fdo.: Eugenia Fernandez de Ullivarri – Jueza.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Octubre del 2021.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007374 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 790.50

**OP N°:** 100089477

La Dra. Mariela Alejandra Giménez Jueza Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BISCEGLIA, ERNESTO S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 4355/2020", cita al demandado el Sr. Ernesto Bisceglia, mediante edicto que se publicará por una sola vez, en el diario de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, tercer párrafo, del CPr.). Firmado Dra. Mariela Alejandra Giménez – Jueza Federal.

SALTA, 26 de Octubre de 2021.

Juan Carlos Zigaran, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00007346 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°**: 100089433







## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

## **TARPUY AGRO SAS**

Por instrumento privado, de fecha 13 de octubre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TARPUY AGRO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la Avda. Arenales N° 2511, 3° B, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Pedro Antonio Arias, DNI N° 21.320.124, CUIL N° 20-21320124-8, nacionalidad argentina, de 51 años de edad, nacido el 3 de enero de 1970, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Mariela Astrid Bois, DNI N° 23.157.547, con domicilio en Avda. Arenales N° 2511, 3° B de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Juan José Arias, DNI N° 27.176.236, CUIL N° 20-27176236-5, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacido el 4 de julio de 1979, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Jacinta Cornejo, DNI N° 31.338.503 con domicilio en 20 de Febrero N° 837 de la ciudad de Salta, provincia de Salta e Ignacio Cruz, DNI N° 22.528.628, CUIL N° 20-22528628-1, nacionalidad argentina, de 49 años de edad, nacido el 2 de febrero de 1972, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con María del Pilar Ojeda, DNI N° 26.627.296, con domicilio en Club de Campo La Aguada Lote 155, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

**Objeto**: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

[a] Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, cabañas, haras o tambo, pudiendo extender hasta las etapas industriales y comerciales los productos derivados de dicha explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado o exportación. Compra-venta de ganado de todas las especies y variedades, intermediación en la venta de hacienda de cualquier clase de producción, propia o de terceros. Explotación de sistemas genéticos con variedades puras o mestizas y la inseminación artificial. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales. Explotación de establecimientos agrícolas, cultivo, de toda clase de especias y variedades, agrícolas, forrajeras y forestales y compra-venta de semillas y plantas; Forestación y reforestación. [b] Comerciales: la exportación, importación y la comercialización de carnes y productos derivados, cereales, forrajes y oleaginosos, y sus productos derivados, así como también su acopio. [c] Industriales: la industrialización de cereales, forrajes, oleaginosas y demás frutos agrícolas y ganaderas. Industrialización de la madera obtenida en la explotación de bosques propios o de terceros. [d] Transporte: realizar la actividad de transporte en todas sus modalidades, terrestre, fluvial, marítimo, actuar directamente como transportista, fletador, charteador, armador o contratando servicios de transporte, utilizando para ello medios propios o de terceros, contratados o utilizados mediante cualquier tipo de convenio, acuerdo o contrato. En especial, transporte de mercaderías en el país y en el exterior, de productos agrícolas, ganaderos, mineros y forestales y sus derivados. [e] Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, con las



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: \$ 66.000 (pesos sesenta y seis mil), representado por 66 (sesenta y seis) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por: (a) Pedro Antonio Arias, suscribe la cantidad de 22 (veintidós) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) Juan José Arias suscribe la cantidad de 22 (veintidós) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (c) Ignacio Cruz suscribe la cantidad de 22 (veintidós) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de ésta. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administradores Titulares a: (a) Pedro Antonio Arias, DNI N° 21.320.124, CUIL N° 20-21320124-8, nacionalidad argentina, de 51 años de edad, nacido el 3 de enero de 1970, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Mariela Astrid Bois, con domicilio en Avda. Arenales N° 2511, 3° B de la ciudad de Salta, provincia de Salta, (b) Juan José Arias, DNI N° 27.176.236, CUIL N° 20-27176236-5, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacido el 4 de julio de 1979, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Jacinta Cornejo, con domicilio en 20 de Febrero N° 837 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y (c) Ignacio Cruz, DNI N° 22.528.628, CUIL N° 20-22528628-1, nacionalidad argentina, de 49 años de edad, nacido el 2 de febrero de 1972, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con María del Pilar Ojeda, con domicilio en Club de Campo La Aguada Lote 155, Villa San Lorenzo; constituyendo domicilio especial todos ellos en Avda. Arenales N° 2511 3° B, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y como Administradora Suplente a Mariela Astrid Bois, DNI N° 23.157.547, CUIL N° 27-23157547-8, nacionalidad argentina, de 48 años de edad, nacido el 2 de febrero de 1973, profesión: empresaria, estado civil: casada en primeras nupcias con Pedro Antonio Arias, con domicilio en Avda. Arenales N° 2511, 3° B de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en Avda. Arenales N° 2511 3° B, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico**: el ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURIDICAS

Factura de contado: 0011 - 00007369 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe: \$** 4,929.00



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100089469

### **CAN BER SAS**

Por instrumento privado, de fecha 6 de julio del año 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CAN BER SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Carolinos, N° 470 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios**: Rocío Passarell, DNI N° 31.948.369, CUIT N° 27-31948369-7, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de enero del año 1986, profesión: médica, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Los Carolinos N° 470 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias y ganaderas; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Culturales, de formación y educativas; v) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; vi) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vii) Inmobiliarias y constructoras; viii) Inversoras, financieras y fideicomisos; ix) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; x) Salud y xi) Transporte b) Brindar servicios médicos de todas las especialidades y complejidades; ya sea de modalidad ambulatoria o mediante internación, también bajo la modalidad de internación domiciliaria, pudiendo habilitar centros médicos de alta o baja complejidad y/o envergadura, clínicas, sanatorio, y demás. Brindar planes o sistemas de salud y coseguros para obras sociales privadas y/o estatales, destinados a la asistencia, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de las personas, ejercidas por profesionales de la salud, mediante la plena suscripción o adhesión onerosa, ya sea individual o colectiva, de pacientes o usuarios, pudiendo financiar por sí o interpósita persona las prestaciones que ello implique. En tal sentido, la sociedad podrá desempeñar las siguientes actividades comerciales: 1) Prestar servicios directamente o intermediar en la oferta y la demanda de servicios profesionales asistenciales cualquiera fuera su nivel de complejidad; 2) Contratar prestaciones con obras sociales privadas y/o estatales, sean gubernamentales nacionales, provinciales, municipales; entidades privadas nacionales o extranjeras; 3) Contratar con grupos de prestadores directos o bajo el sistema de empresas de salud; 4) Adquirir, asistir, cooperar o brindar prestaciones que permitan la recuperación o rehabilitación psico-física de la salud, incluyendo la prestación u organización de actividades recreativas o turísticas como forma de recuperar la salud de los adherentes al sistema; adquirir, enajenar elementos, instrumentos, medicamentos, o sus componentes, maquinarias e insumos que fueren necesarios, fijando estándares de productos, integrando ofertas singulares o consolidadas con terceros; distribuir, exportar, importar, financiar y realizar toda operación afín y complementaria con el objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar, contratar y representar a terceros; e) Comercialización de medicamentos mediante la

## BO

### Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

figura de farmacia propia, la cual establecerá las condiciones de venta, descuentos, vademécum y honorarios de atención; f) Servicios de traslado de pacientes mediante el uso de vehículos propios o de terceros especialmente acondicionados para lo cual se establecerán las condiciones de contratación, precio, descuentos y beneficiarios.

**Capital:** \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil) representado por 52.000 (cincuenta y dos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Rocío Passarell. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio.

**Administradores:** Administrador Titular: Rocío Passarell, DNI N° 31.948.369, CUIT 27-31948369-7, con domicilio especial en la calle Los Carolinos N° 470, localidad Salta Capital, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Alicia del Carmen Asti de Passarell, DNI N° 6.298.505, CUIT N° 23-06298505-4, con domicilio especial en la calle Los Carolinos N° 470, localidad Salta Capital, provincia de Salta de la República Argentina.

**Fiscalización**: se prescinde del Órgano de Fiscalización. **Fecha del Cierre del Ejercicio Económico**: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURIDICAS

Factura de contado: 0011 - 00007359 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 1,688.55 OP N°: 100089454

**HAGEL SAS** 

Por instrumento privado, de fecha 23/08/2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HAGEL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Ameghino N° 529, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios**: Carecchio, Carlos Enrique, DNI N° 24.453.589, CUIT N° 20-24453589-6 de nacionalidad argentina, nacido el 30/03/1975, profesión: empleado, estado civil: casado en 1<sup>as.</sup> nupcias con Chong Becerra, Susana, DNI N° 95.604.377,CUIT N° 27-95604377-3, de nacionalidad mexicana, con domicilio en calle Ameghino N° 529 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y la Sra. López, María del Carmen, DNI N° F 5747964, CUIT N° 27-05747964-2, de nacionalidad argentina, nacida el 08/08/1948, profesión: empresaria, estado civil: soltera, con domicilio en calle Ameghino N° 529 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:1) <u>Inmobiliaria</u>: adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alguiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. 2) Constructora: proyecto, ejecución, dirección y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica. 3) Desarrollo Inmobiliario: adquisición y/o venta de lotes, incluyéndose el desarrollo de proyectos de fraccionamiento y/o subdivisión de los mismos, sean propios o de terceros con fines de urbanización, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias de su objeto social y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales, del país o del extranjero. 4) Asesoramiento y Consultoría: brindar asesoramiento integral y asistencia técnica sobre todo tipo de operaciones relacionadas con el objeto social descripto precedentemente. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad, junto con toda clase de operaciones civiles y/o comerciales vinculadas a su objeto, contando con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de disposición o administración relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.

Capital: \$ 100.000,00, dividido por 100 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por: Carlos Enrique Carecchio 5 acciones y María del Carmen López 95 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Administrador Titular: López, María del Carmen, DNI N° F 5747964, CUIT N° 27--05747964-2, constituyendo domicilio especial en Ameghino N° 529, de la ciudad de Salta,



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

provincia de Salta. <u>Administrador Suplente</u>: Carecchio, Carlos Enrique, DNI N° 24.453.589, CUIT N° 20-24453589-6; constituyendo domicilio especial en Ameghino N° 529, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

**Sierra,** DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007355 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 1,816.70 OP N°: 100089445

## **GRUPO IRAOLA-AIELLO SRL**

Por instrumento privado, de fecha 11/03/2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada GRUPO IRAOLA-AIELLO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Miguel Hurtado N° 129 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta. Socios: José Luis Aiello, DNI N° 13.410.543, argentino, de 62 años de edad, de profesión ingeniero mecánico, CUIT N° 20-13410543-8, casado en 3ª nupcias con la Sra. Silvia Cristina Iraola, con domicilio real en ruta 68, km 3, manzana 50, casa 98/99 Club de Campo El Bosque de Cafayate, provincia de Salta; Silvia Cristina Iraola, DNI Nº 12.516.391, argentina, de 63 años de edad, de profesión administradora rural, CUIT N° 27-12516391-8, casada en 2ª nupcias con el Sr. José Luis Aiello, con domicilio real en ruta 68, km 3, manzana 50, casa 98/99 Club de Campo El Bosque de Cafayate, provincia de Salta; Osvaldo Luis Noverasco, DNI N° 12.081.943, argentino, de 62 años de edad, de profesión comerciante, CUIT N° 20-12081943-8, casado en 1ª nupcias con la Sra. Clotilde González, con domicilio real en Callao N° 1733, villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires y María Florencia Noverasco, DNI N° 34.482.573, argentina, de 31 años de edad, de profesión empleada, CUIT N° 23-34482573-4, soltera, con domicilio real en calle Callao N° 1733, Villa Madero, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de hotelería; b) Prestación de servicios de gastronomía; c) Prestación de servicios turísticos, pudiendo transportar con móviles propios o locados, pasajeros alojados en el hotel, dentro y fuera de la provincia de Salta; pudiendo también guiarlos turísticamente o contratar servicios de terceros para el mismo fin y pudiendo también celebrar convenios con otros hoteles de la Provincia, del país o del extranjero para poder ofrecer a los turistas un circuito mientras dure su permanencia en nuestro país; d) Prestación de servicios de SPA, gimnasio, preparación deportiva o gimnástica, pudiendo contratar personal especializado para tal fin; e) Comercialización interna de licorería, vinoteca, degustaciones varias y productos regionales.

Capital: el capital social es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) representado por 1.000 (un mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio José Luis Aiello suscribe 350 (trescientas cincuenta) cuotas sociales, la socia

## 1.107

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Silvia Cristina Iraola suscribe 350 (trescientas cincuenta) cuotas sociales; el socio Osvaldo Luis Noverasco suscribe 200 (doscientas) cuotas sociales y la socia Florencia Noverasco suscribe 100 (cien) cuotas sociales. Los socios José Luis Aiello y Silvia Cristina Iraola integran el 100 % (ciento por ciento) de sus suscripciones o sea el importe de \$ 7.000.000 (pesos siete millones) con el aporte de dos inmuebles identificados con los catastros urbanos de la ciudad de Cafayate números 4.916 (cuatro mil novecientos dieciséis) y 4.917 (cuatro mil novecientos diecisiete) respectivamente, ambos ya transferidos a la sociedad, con todo lo en ellos edificado y plantado y valuados ambos en la suma de \$ 7.000.000 (pesos siete millones), el socio Osvaldo Luis Noverasco y la socia Florencia Noverasco integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

**Administración**: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de 1 (un) gerente, socio quien actuará en forma individual, por período indeterminado, siendo reelegible. Puede ser removido con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. El gerente designado constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores**: se designa como <u>Gerente</u>: a José Luis Aiello, DNI N° 13.410.543, CUIT N° 20–13410543–8, quien acepta en este acto el cargo y declara no estar comprendido en las inhabilidades incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que su domicilio real es el consignado en la comparecencia y constituye domicilio especial en calle Miguel Hurtado N° 128 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00007343 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 1,607.00 OP N°: 100089428

## **ASAMBLEAS COMERCIALES**

## **SAN ALEJO SA**

Convóquese a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el **DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890, Salta capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

## Orden del Día:

- 1 Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de un accionista para firmar el Acta.
- 3- Motivo de convocación fuera de término.
- 4- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de







2019, 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.

- 5- Consideración del resultado de los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 6- Remuneración del directorio.
- 7- Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
- 8- Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término de tres Ejercicios.
- 9- Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

**Nota**: transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007354

Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021

Importe: \$ 1,627.50 OP N°: 100089443

## **AVISOS COMERCIALES**

## BODEGA Y VIÑEDOS LA INDUSTRIA SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de enero de 2021 los socios/accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de 2 Ejercicios (2021/2022), quedando establecido de la siguiente manera: (i) <u>Directores Titular y Presidente</u>: Enrique Cornejo Costas, DNI N° 30.014.610, CUIT N° 20–30014610–5; <u>Directores Titulares</u>: María Luisa Cornejo, DNI N° 16.034.734, CUIT N° 27–16034734–7, y David Cornejo Cambolive DNI N° 11.773.025, CUIT N° 20–11773025–6; <u>Suplente</u>: Juan Michel Torino DNI N° 33.710.186, CUIT N° 20–33710186–1, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle 20 de Febrero N° 302 ciudad de Salta – Capital, Pcia. Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00007371 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe:** \$ 790.50 **OP N°:** 100089472



Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

RÍO CALCHAQUÍ SA - AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria número 4 de fecha 04/12/2009 los socios de Río Calchaquí SA aprobaron aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables, en la suma de \$ 2.500.000, con lo cual, el capital social quedaría en \$ 10.300.000, emitiéndose simultáneamente 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una y de 1 voto por acción, todo lo cual fue ratificado en Acta de Asamblea Ordinaria número 6 de fecha 20/07/2011.

En consecuencia, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria número 8 de fecha 28/06/2013, se reforma el artículo 4° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4": el capital social es de pesos diez millones trescientos mil (\$ 10.300.000) representados por ciento tres mil (103.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) y con derecho a un (1) voto cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, emitiéndose acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos (\$ 100) y con derecho a un (1) voto por acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa del organismo de superintendencia. La Asamblea que autorice los aumentos de capital solo podrá delegar en el directorio la fecha de la emisión, forma y condiciones de pago. Las resoluciones de las Asambleas en esta materia se publicarán e inscribirán con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán emitirse certificados o títulos por más de una acción. La sociedad llevará, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, un registro de accionistas, donde estarán identificados los titulares de dominio de las acciones en circulación y donde se inscribirán en su caso las cesiones y/o transferencias, como así también los gravámenes constituidos sobre las mismas y/o cualquier otra restricción al dominio que las afecte. La suscripción e integración de las acciones se realizará conforme lo previsto por la Ley Nº 19.550 y modificaciones, así como también el caso de mora en el cumplimiento del compromiso de integración que se subsanará con arreglo a la misma mora."

Conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 4 del 04/12/2009, la suscripción de cada uno de los socios con relación al aumento de capital es la siguiente: Martín Miguel Torino, 45.000 acciones; Manuel Lucio Torino, 20.000 acciones; y Claude Dauphin 38.000 acciones; todas nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una de un voto por acción.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00007357 Fechas de publicación: 08/11/2021

Importe: \$ 861.40 OP N°: 100089451

TODO OBRAS SRL - INSCRIPCIÓN DE GERENTES

## BO

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 28/09/2019, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: Socios Gerentes: Pablo Antonio Clinis, CUIT N° 20-14910208-7 y Gonzalez Gustavo Esteban, CUIT N° 20-28953617-6, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Celestino Burgos N° 1.928 ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE JURÍDICO - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007353 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°:** 100089442

## RISIL SRL - RENOVACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 18 de fecha 20/12/2019 los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de tres (3) Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) <u>Gerentes Titulares</u>: Silvana Paola Zabala, DNI N° 24.247.280, CUIT N° 27-24247280-8 y Ricardo Horacio Zabala, DNI N° 8.283.291, CUIT N° 20-08283291-3, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Dean Funes N° 306, oficina 8 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE JURÍDICO - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007345 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 325.50

**OP N°:** 100089432





Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

## FEDERACIÓN MÉDICA DE SALTA

La Federación Médica de Salta, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día 29/11/2021, a horas 11:00, en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente: Orden del Día:

- · Elección de dos (2) socios, para refrendar el Acta.
- · Lectura y consideración de Memoria y Balance Ejercicio N° 32.
- ·Renovación de Autoridades: Consejo Directivo y Revisores de Cuenta (art. 18 de los Estatutos).

Dr. Fernando Rangil Silva, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007372 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021

**Importe: \$** 1,581.00 **OP N°:** 100089474

## COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 21:30 horas, a continuación de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA convocada para igual fecha, en su salón de eventos de calle Santiago del Estero N° 555 de esta ciudad, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial – Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.944, para tratar el siguiente;

## Orden del Día:

- I) Necesidad de Adjunciones.
- II) Código de Ética.

SALTA, Octubre de 2021.

Esc. Carlos Alberto Antonio Baldi, PRESIDENTE - Esc. Cristina G. Saavedra, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 - 00007363 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021 **Importe:** \$ 651.00

**OP N°:** 100089460

## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados - activos y pasivos- a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 10 DE DICIEMBRE de 2021 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas

## BO

### Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, en el salón del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, Salta Capital. La Asamblea dará comienzo a las 20:00 horas, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta el horario de segunda convocatoria indicado, y a fin de considerar el siguiente;

## Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Determinación del nuevo valor del módulo previsional art. 33 último párrafo Ley N° 6.556/89 modificada por Ley N° 7.507/08.

### Notas:

- 1) "Artículo 22 Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95 y por Ley N° 7.507/08: el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".
- 2) Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes art. 33° Aptdo. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95 devengados hasta el mes de junio de 2021 inclusive, haya suscripto o no planes de pago.
- 3) Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, <u>institucional@cjpms.org.ar</u>. El Consejo de Administración.

Dr. Javier Maximiliano Farfán, PRESIDENTE - Dr. Víctor Linares Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00007348 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021

Importe: \$ 976.50 OP N°: 100089436

## **ASAMBLEAS CIVILES**

## ASOCIACIÓN DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS - TARTAGAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados de Tartagal con domicilio en Maestro Tapia Garzón s/N° Villa Saavedra a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se realizará el día **26/11/2021** a horas 17:00 para tratar el siguiente; **Orden del Día**:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios para refrendar y rubricar el Acta.
- 3.- Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización, Memoria año 2017-2020, Balances año 2014-2020, e Inventarios correspondiente a los Ejercicios 2017-2020.
- 4.- Elección de la Nueva Comisión Directiva.

TARTAGAL, 03 Noviembre del 2021.

Juan Carlos Robles, PRESIDENTE - Beatriz Tapia Garzon, VOCAL



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00007375 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 465.00

**OP N°** 100089478

## ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios activos para el DÍA 26 DE NOVIEMBRE de 2021, a horas 17:00, en el local de la Institución sito en calle Talcahuano Nº 446 de esta ciudad para tratar el siguiente.

## Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de Asamblea anterior.
- 2) Memoria del Ejercicio.
- 3) Balance General período 01/07/2019 al 30/06/2021.
- 4) Cuenta de gastos y recursos.
- 5) Inventario.
- 6) Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 01/07/2019 al 30/06/2021.
- 7) Renovación total de los miembros de Comision Directiva.
- 8) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

## Renovación Total Comisión Directiva

Presidente. 2 años Vice Presidente. 1 año Secretario, 2 años Pro Secretario. 1 año Tesorero. 2 años Pro Tesorero. 1 año Vocal Titular 1°. 2 años Vocal Titular 2° 1 año

Vocal Titular 3° 2 años Vocal Titular 4° 1 año Vocal Titular 5° 2 años Vocal Suplente 1° 1 año

Vocal Suplente 2° 2 años Vocal Suplente 3° 1 año Vocal suplente 5° 1 año Vocal Suplente 4° 2 años

## Órgano de Fiscalización

Titular 1) 1 año Titular 2) 2 años Titular 3) 1 año Suplente 1°) 2 años Suplente 2) 1 año Suplente 3) 2 años

**Nota**: pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes.

SALTA, 5 de Noviembre 2021.

Silvia Fanyy Munquia Aviles, PRESIDENTA - Fermín Murillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00007365 Fechas de publicación: 08/11/2021 Importe: \$ 465.00

**OP N°:** 100089464



### Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## SOCIEDAD RURAL DEL SUR DE SALTA - ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sur de Salta, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **03 DE DICIEMBRE DE 2021**, a 19:00 horas en el local N° 5 de la Terminal de Ómnibus de esta localidad provincia de Salta para tratar el siguiente:

### Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2020.

**Nota:** pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

La Asamblea se realizará bajos los protocolos sanitarios establecidos por el Comité de Emergencia Provincial y Municipal, debiendo cada asociado concurrir con cubrebocas, y mantener el distanciamiento social (1.5 mts).

Roque R. Leal, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0011 - 00007356 Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021

**Importe:** \$ 558.00 **OP N°:** 100089449

## **CONVOCATORIAS A ELECCIONES**

## ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados para las Elecciones de Renovación Parcial de Miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, según lo dispone el artículo 18 del Estatuto Social para el día 11 de diciembre de 2021, fijándose por Secretaría de la Asociación sita en calle Pueyrredón N° 450 el correspondiente Cronograma Electoral. Se establece como horario de apertura del comicio a horas 9:00 y de finalización a horas 18:00, siendo los lugares de votación la sede central de la Asociación de Jubilados y Pensionados en calle Pueyrredón N° 450 de la ciudad de Salta y en los domicilios de las sedes y/o sub-sedes de las Delegaciones de la Institución en el interior de la provincia de Salta. En razón de las disposiciones estatutarias los cargos a elegir son: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares: Cuarto y Quinto; Vocales Suplentes: Tercero, Cuarto y Quinto; Órgano de Fiscalización: Titular Segundo y Suplente Primero. Los que tienen un mandato de cuatro años.

Aldo Garcia, PRESIDENTE - Mary Socorro Córdoba, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007377 Fechas de publicación: 08/11/2021

**Importe: \$** 790.50

## Edición N° 21.107

## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100089480

## **FE DE ERRATAS**

DE LA EDICIÓN Nº 21.103 DE FECHA 02/11/2021

SECCIÓN JUDICIAL
SUCESORIOS
GARCIA, ROSANNA GRACIELA; FIGUEROA, SERGIO EDUARDO – EXPTE. Nº 731983/21
• Pág. N° 48
OP N° 100089287

**Donde Dice:** 

(Firma) Dra. María Esther Motik, SECRETARIA

Debe Decir:

(Firma) Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

SECCIÓN GENERAL
CONVOCATORIAS A ELECCIONES
SI - SALTA INDEPENDIENTE
• Pág. N° 69
OP N° 400016299

**Donde Dice:** 

(Fecha) SALTA, 06 de Mayo de 202.

Debe Decir:

(Fecha) SALTA, 06 de Mayo de 2021.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010813 Fechas de publicación: 08/11/2021

Sin cargo

**OP N°:** 100089462

## **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$3.791.074,79 Recaudación del día: 05/11/2021 \$20.183,85 Total recaudado a la fecha \$3.811.258,64

Fechas de publicación: 08/11/2021



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Sin cargo OP N°: 100089497

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 398.195,90 Recaudación del día: 05/11/2021 \$ 2.885,00 Total recaudado a la fecha \$ 401.080,90

Fechas de publicación: 08/11/2021

Sin cargo OP N°: 400016340



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

## Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

## LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

## DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

## CAPÍTULO III

## Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

**Artículo 4°.**– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



## Salta, lunes 8 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.** – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

## **CAPÍTULO IV**

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

**Artículo 8°.– Publicaciones**: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



### **Casa Central:**

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

## Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

"2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar